566489300
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
HOSPITAL CENTRAL
GRUPO DE CONTRATOS

No. GS-2023/ HOCEN-ARLOG-GUCON - 3.1

Bogotá D.C., 07 SET. 2023

Señores
Oferentes
Plataforma SECOP II
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta observaciones a la invitación PN HOCEN MI 035 2023

En atención a las observaciones presentadas a la invitación del proceso PN HOCEN MI 035 2023 cuyo objeto es la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MEDICIONES AMBIENTALES OCUPACIONALES Y EVALUACION PARA LAS DIFERENTES AREAS DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL, allegadas mediante plataforma SECOP II, el Hospital Central de la Policía se permite dar respuesta a las mismas según comunicación oficial sin número de fecha 06/09/2023 suscrita por la Responsable (E) oficina de Talento Humano perteneciente al Grupo de Soporte y Apoyo HOCEN, así:

Observación presentada por SERVICIOS DE GESTION INTEGRADA SAS - 1/09/2023 5:31:00 PM

Primera Observación

"por medio de la presente nos permitimos realizar las siguinetes (sic) observaciones con el animo (sic) de participar en el presente proceso de evaluacion (sic)

1. *solicitamos a la entidad indicar las cantidades de las mediciones a realizar, clasificadas de acuerdo al tipo de medicion (sic) que se pretende realizar."*

Respuesta a observación

En atención a la observación el Hospital Central de la Policía, aclara al oferente que el presente proceso se ejecutará en forma de tracto sucesivo, tal como se indica en el numeral 5.2 FORMA DE EJECUCIÓN del estudio previo y acápite Forma de Ejecución de la Carta de Aceptación de la Invitación, por lo tanto, no es posible cuantificar cantidades específicas, teniendo en cuenta que se manejan diferentes ambientes (Áreas del Hospital Central), las mediciones que se requieren tal como se indica en los formularios anexos ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS son:

MEDICIÓN AMBIENTAL- EVALUACIÓN DE CONFORT TÉRMICO TRABAJO DE CAMPO (FRIO-CALOR)
MEDICIÓN AMBIENTAL- EVALUACIÓN DE ILUMINACIÓN
MEDICIÓN AMBIENTAL- SONOMETRÍA DE RUIDO
MEDICIÓN AMBIENTAL- MATERIAL PARTICULADO
MEDICIÓN AMBIENTAL- COMPUESTOS ORGÁNICOS VOLÁTILES (C8H10, CH20 ENTRE OTROS)
MEDICIÓN AMBIENTAL- MEDICIONES DE GASES (CO, CO2, O2, CH4, H2S ENTRE OTROS)
MEDICIÓN AMBIENTAL- VIBRACIÓN DE MANO BRAZO O CUERPO ENTERO

Segunda Observación

"2. solicitamos a la entidad especificar respecto a que maquinas (sic) se requiere el certificado de calibracion (sic) asi (sic) como el reporte de mantenimiento preventivo."

Respuesta a observación

En atención a la observación el Hospital Central de la Policía, aclara al oferente que la Entidad para la prestación del servicio no está requiriendo "*máquinas*" sino equipos con los cuales el oferente (futuro contratista) deberá prestar el servicio objeto del presente proceso y son:

MEDICION	EQUIPO
MEDICIÓN AMBIENTAL- EVALUACIÓN DE CONFORT TÉRMICO TRABAJO DE CAMPO (FRIO-CALOR)	Termo higrómetro digital y anemómetro temperatura humedad y velocidad del viento
MEDICIÓN AMBIENTAL- EVALUACIÓN DE ILUMINACIÓN	Luxómetro
MEDICIÓN AMBIENTAL- SONOMETRÍA DE RUIDO	Sonómetro tipo 1 o tipo 2 con calibrador acústico o pistofono
MEDICIÓN AMBIENTAL- MATERIAL PARTICULADO	Medidor de partículas lectura directa o bomba de muestreo
MEDICIÓN AMBIENTAL- COMPUESTOS ORGÁNICOS VOLÁTILES (C8H10, CH20 ENTRE OTROS)	Medidor de VOCe lectura directa o bomba de muestreo
MEDICIÓN AMBIENTAL- MEDICIONES DE GASES (CO, CO2, O2, CH4, H2S ENTRE OTROS)	Multidetector de gases lectura directa
MEDICIÓN AMBIENTAL- VIBRACIÓN DE MANO BRAZO O CUERPO ENTERO	Vibro metro

Dichos equipos deberán estar acompañados del respectivo certificado de calibración y último reporte de mantenimiento (preventivo y correctivo) realizado a los mismos, tal como se indica en Anexo y Formulario ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del estudio previo.

Tercera Observación

"3. cuantos informes se requieren luego de realizada la medicion (sic)??"

Respuesta a observación

En atención a la observación el Hospital Central de la Policía, aclara al oferente que lo requerido es un informe de resultados después de cada toma de muestra, conforme a lo establecido en las CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS - INFORME DE RESULTADOS, del Anexo y Formulario ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del estudio previo, así.

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS
INFORME DE RESULTADOS: El oferente (futuro contratista) deberá hacer entrega dentro de los 15 días hábiles siguientes a la toma de muestra del informe de resultados en medio digital como mínimo con los siguientes parámetros. Metodología normalizada para cada medición, resultado de las evaluaciones, análisis de resultados, recomendaciones, conclusiones, registros fotográficos, licencia de la empresa y del profesional que realizó las mediciones y certificados de la calibración de los equipos utilizados. El informe deberá contar con la revisión por un profesional en higiene y seguridad, quedando plasmada la revisión por medio de la firma de quien realiza la revisión, debiendo presentar copia de la licencia otorgada por la autoridad competente. Nota: los informes de resultados deben ser entregados dentro del plazo de ejecución y de acuerdo al plazo requerido de la toma de muestra en este ítem.

Observación presentada por Holding Consultants de Colombia - 5/09/2023 10:37:14 AM

"Atentamente solicitamos nos indique si el valor de 60.000.000 es el que se le aplica el descuento o a los valores unitarios"
Respuesta a observación

En atención a la observación el Hospital Central de la Policía, aclara al oferente que el porcentaje (%) de descuento aplicara únicamente a los valores unitarios de los ítems que conforman el presente proceso, tal como se indica en el numeral 3.2 REQUISITOS DE ORDEN ECONÓMICO, de la invitación así:

3.2 REQUISITOS DE ORDEN ECONÓMICO.

3.2.1 La propuesta económica debe presentarse en el SECOP II - OFERTA ECONOMICA, sin que modifique (debe ser igual al presupuesto que indica la entidad) el presupuesto asignado en el Capítulo II estudio del sector numeral **5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN**, del estudio previo, so pena de rechazo de la oferta.

PORCENTAJE DE DESCUENTO: El oferente deberá presentar un porcentaje (%) único de descuento, el cual deberá ser diligenciado en la plataforma SECOP II —OFERTA ECONOMICA.

La Entidad aplicará este porcentaje (%) de descuento a los valores unitarios (ítems) a ofertar, establecidos en el Capítulo II ESTUDIO DEL SECTOR numeral **5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN**, del estudio previo. En este orden de ideas los oferentes no podrán aludir un mayor valor unitario del referenciado y presentarlo para el descuento.

Nota 1: En caso que no oferte descuento, se entenderá que el mismo corresponde a cero por ciento (0%).

Nota 2: En caso de existir un descuento que pueda constituir precio artificialmente bajo se seguirá el procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y la "*Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas*", de Colombia Compra Eficiente.

Nota 3: El evaluador económico aplicará el porcentaje (%) de descuento ofertado en la plataforma SECOP II a los valores unitarios, establecidos en el capítulo II estudio del sector numeral **5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN**, del estudio previo, a la oferta que cumpla con los requisitos mínimos habilitantes establecidos en el estudio previo, y este último valor será tomado como valor unitario por ítem de la carta de aceptación de la oferta.

No obstante se aclara que en la plataforma SECOP II – Cuestionario, el oferente al momento de diligenciar la oferta económica deberá relacionar el presupuesto asignado al presente proceso el cual corresponde a $60.000.000,00 y ofrecer un porcentaje de descuento (%) el cual afectara los valores unitarios establecidos en el numeral 5.6 del capitulo II, del estudio previo.

Observación presentada por M&M Ingeniería y Consultoría SAS - 6/09/2023 2:40:27 PM

"Quisiera que aclararan si es requisitos para la licitación los equipos esten calibrados segun laboratorio acreditado por Onac segun el Decreto 1595 de 2015 sección 12 o no es necesario que esten calibrados por laboratorio acreditado ONAC

Quisiera que se aclare, por que he encontrado en auditorias de SGSST que aunque en la oferta piden equipos calibrados en laboratorios acreditados con ONAC, en los informes finales entregan certificados de equipos sin calibración ONAC lo que haria invalidaria la medición higienica segun norma nacional."

Respuesta a observación

En atención a la observación y de acuerdo a lo establecido en la Norma ISO 45001 de 2018 en el numeral 9.1 (seguimiento, medición, análisis y evaluación del desempeño) literal e, el Hospital Central de la Policía Nacional, aclara al oferente que el certificado de calibración requerido, puede ser de

fabrica (para equipos nuevos), ONAC, de laboratorios acreditados por la ONAC y/o certificados de verificación expedidos por laboratorios acreditados según la Norma ISO 17025.
Por lo anterior se modifica parcialmente el requisito de certificado de calibración, establecido en el Anexo y Formulario ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del estudio previo, así:

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CARTA DE ACEPTACION	POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS
EQUIPOS: El oferente (futuro contratista) debe garantizar que todos los equipos que utilice en la prestación del servicio objeto del presente proceso, cuentan con la certificación de calibración, por lo cual el oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA. Una vez adjudicado el proceso, el futuro contratista deberá entregar la siguiente documentación al ingreso de los equipos a las instalaciones del Hospital Central de la Policía Nacional: • Hoja de vida del equipo a ingresar • Registro Invima vigente (si aplica) • CCAA (certificado de capacidad de almacenamiento y/o acondicionamiento) - (si aplica) • Cronograma de mantenimiento • Ficha técnica • Protocolo de limpieza y desinfección • Protocolo de mantenimiento • Reporte de mantenimiento (preventivo y correctivo) • Certificado de calibración (puede ser de fabrica (para equipos nuevos), ONAC, de laboratorios acreditados por la ONAC y/o certificados de verificación expedidos por laboratorios acreditados según la Norma ISO 17025) • Licencia de funcionamiento (si aplica)

Observación presentada por HSEQ HIGIENISTAS CONSULTORES SAS - 6/09/2023 4:08:03 PM

Primera observación

"Con ánimo de presentar propuesta al presente proceso, solicitamos de manera atenta a la entidad especificar la cantidad de mediciones a realizar así como suministrar los precios techo toda vez que no se encuentran descritos en los terminos de la invitación, así como tampoco es claro formulario de PORCENTAJE DE IVA, ya que sin el valor unitario de cada item no se puede realizar una oferta económica también solicitamos atentamente indicar si el presente proceso corresponde a un proceso de monto agotable, toda vez que no es claro."

Respuesta a observación

En atención a la observación el Hospital Central de la Policía, aclara al oferente que el presente proceso se ejecutará en forma de tracto sucesivo, tal como se indica en el numeral 5.2 FORMA DE EJECUCIÓN del estudio previo y acápite Forma de Ejecución de la Carta de Aceptación de la Invitación, por lo tanto, no es posible cuantificar cantidades específicas, teniendo en cuenta que se manejan diferentes ambientes (Áreas del Hospital Central), las mediciones que se requieren tal como se indica en los formularios anexos ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS son:

MEDICIÓN AMBIENTAL- EVALUACIÓN DE CONFORT TÉRMICO TRABAJO DE CAMPO (FRIO-CALOR)
MEDICIÓN AMBIENTAL- EVALUACIÓN DE ILUMINACIÓN
MEDICIÓN AMBIENTAL- SONOMETRÍA DE RUIDO
MEDICIÓN AMBIENTAL- MATERIAL PARTICULADO
MEDICIÓN AMBIENTAL- COMPUESTOS ORGÁNICOS VOLÁTILES (C8H10, CH20 ENTRE OTROS)
MEDICIÓN AMBIENTAL- MEDICIONES DE GASES (CO, CO2, O2, CH4, H2S ENTRE OTROS)
MEDICIÓN AMBIENTAL- VIBRACIÓN DE MANO BRAZO O CUERPO ENTERO

566489300

En cuanto a los "*precios techo*" se aclara al oferente que este termino no hace parte del Estudio previo ni la Invitación, si se refiere a los valores unitarios de cada medición, se encuentran establecidos en el numeral 5.6 VALOR ESTIMADO del capítulo II Estudio del Sector, del estudio previo, publicado por la Entidad en documentos del proceso de la plataforma SECOP II bajo el nombre de EDP Y SOPORTES PN HOCEN MI 035 MEDICIONES.pdf, el cual puede ser consultado por los oferentes interesados en presentar propuesta.

Ante su observación "*también solicitamos atentamente indicar si el presente proceso corresponde a un proceso de monto agotable, toda vez que no es claro*", se aclara que la forma de ejecución del presente proceso es de tracto sucesivo de acuerdo con los requerimientos del supervisor de la carta de aceptación o hasta agotar el presupuesto asignado, según las necesidades del servicio e inicia a partir de la aprobación de la garantía única y entrega de la carta de inicio de ejecución de la carta de aceptación; conforme a lo establecido en el acápite Forma de Ejecución de la Carta de Aceptación de la Invitación

Segunda observación

"Se solicita a la entidad tener en cuenta el cronograma de la invitación y ampliar la fecha de entrega de las propuestas con el fin de dar claridad al proceso."

Respuesta a observación

El Hospital Central de la Policia Nacional NO ACEPTA la observación y aclara al oferente que teniendo en cuenta que los tiempos establecidos en el cronograma del SECOP II, son acordes a la necesidad del servicio de seguridad y salud en el trabajo, por cuanto la Entidad requiere contar con el informe de la prestación del servicio objeto del presente proceso, con el fin de brindar un adecuado ambiente laboral al personal del Hospital Central de la Policía Nacional; por lo cual no es viable extender los tiempos del proceso.

Atentamente;

Coronel **CARLOS ALIRIO FUENTES DURAN**
Director del Hospital Central Policía Nacional

Elaboró: SI ROCIO AGUDELO CRUZ
HOCEN-GUCON

Revisó: MY GUILLERMO ENRIQUE USMA REYES
HOCEN-GUCON

Revisó: TC JUAN PABLO BLANCO SIERRA
HOCEN-ARLOF

Revisó: PS-24 SANDRA PATRICIA CARO FIGUEROA
HOCEN-ASJUR

Fecha de Elaboración: 06/09/2023
Ubicación: C:\Users\blanca.agudelo\Documents\BACKAUP\VIGENCIA 2023\MI 035 MEDICIONES